



**MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL**

201058

MEMORIA.

Don Manuel y Don José Pérez-Balsera Caballero y Don Eduardo Acero Saez, de nacionalidad española, residentes en Madrid, calle de Santisteban, 3, desean obtener el registro de una patente de invención por un nuevo procedimiento de destilación de made-

5.- ras, leñas, raíces, cáscaras y huesos de semillas, orujos de aceituna y toda clase de desperdicios vegetales.

El nuevo procedimiento, que se expone a continuación, comprende dos partes esenciales: Primera, tratamiento de la primera materia antes de su introducción en el recipiente cerrado, y se-

10.- gunda el tratamiento por el calor dentro del recipiente.

El proceso completo del procedimiento nuevo de destilación de las materias arriba indicadas es el siguiente:

La primera materia se impregna de una disolución. Esta disolución se hará disolviendo en un medio ácido sulfato sódico u

15.- otro alcalino y sulfatos de metales ligeros, o bien mezclas de cloruros de metales ligeros. Las proporciones en que irán las sustancias anteriores y su elección dependerá de la humedad de la leña, su calidad, tamaño y peso específico; empleándose como término medio en la proporción del 50 por ciento del peso de la ma-

20.- teria a tratar.



Una vez impregnadas y secadas las primeras materias, se introducen en un recipiente cerrado, sometiéndolas a la acción degradante del calor, no debiendo pasar los vapores de la destilación de los 200°. Estos vapores se condensan o se les hace pasar directamente a una columna de rectificación.

25.-

La riqueza del producto destilado varía según la primera materia que se emplee. Para las leñas frondosas secas, se calcula los siguientes tantos por cientos:

30.-

Acido acético.....	10'2	%
Metileno.....	4'3	%
Aceites.....	1'5	%
Queda como residuo el 60'0 % de carbón.		

Las ventajas del procedimiento son: un mayor rendimiento que según las primeras materias que se empleen varía de un 100 a un 250 %

35.-

La producción de gases y elementos alquitranógenos es mínima, lo que permite obtener una fase líquida limpia de la cual se puede obtener directamente el ácido acético.

La menor temperatura de destilación necesita menor cantidad de agua de refrigeración y refrigerantes más pequeños.

40.-

Debido a la mayor concentración de ácido acético y metanol se produce un ahorro energético de separación de agua.

Otras pequeñas ventajas son consecuencias directas de las anteriores.

45.-

NOTA REIVINDICATORIA.

El objeto de esta patente conjunta de invención comprende de los siguientes aspectos esenciales:

1º.- Nuevo procedimiento de destilación de maderas, leñas, raíces, cáscaras y huesos de semillas, orujos de aceitunas y toda clase de desperdicios vegetales, caracterizado por tratar las primeras materias con una disolución que contiene de un 35 a 90 % de bisulfato alcalinos y un 0'5 a un 2% de sulfato

50.-



201058

Folio no 3

tos de metales ligeros, o bien con una mezcla de ácido clorhídrico del 35 al 90 % con 1'5 a un 5% de cloruro de metales ligeros. La selección de la disolución más apropiada depende esencialmente de la primera materia a tratar, su volumen y cantidad de agua que contenga.

55.- 2a.- Nuevo procedimiento de destilación de maderas, leñas, raíces, cáscaras y huesos de semillas, orujos de aceitunas y toda clase de desperdicios vegetales, caracterizado por dejar secar las primeras materias, después de tratadas, introduciéndolas luego en un recipiente cerrado, sometiéndolas a la acción degradante del calor, pero con la condición de que el destilado no pase nunca de los 200°.

60.- 3a.- Nuevo procedimiento de destilación de maderas, leñas, raíces, cáscaras y huesos de semillas, orujos de aceitunas y toda clase de desperdicios vegetales.

65.- Madrid, 29 de febrero de 1952.

Manuel Perez Balbuena

Antonio...